



Expediente: 8642/25

Carátula: MAEBA SRL C/ MORALES JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27368385447 - MAEBA SRL, -ACTOR

90000000000 - MORALES, JOSE ANTONIO-DEMANDADO

27368385447 - ZELAYA ALVAREZ RITA MARIA VIRGINIA, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8642/25



H106039289757

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: MAEBA SRL c/ MORALES JOSE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 8642/25.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ZELAYA ALVAREZ, RITA MARIA VIRGINIA - 06/08/2026 16:55

San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2026. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora MAEBA SRL la suma de \$ 457535.99 en concepto de Capital .-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209609874728, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 457535.99 en concepto de Capital, a otra cuenta del banco SANTANDER de titularidad de MAEBA SRL, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 743-002958/0, CBU: 0720743520000000295804, CUIT N° 30711501939.- MJT - 8642/25.-

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 07/08/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.